



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA 5 DE MAYO DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES:

D^a Eva María Castillo Pérez
D. Mario Martínez Pérez
D. Fernando Jiménez García
D^a.M^a de las Mercedes Campos Florido
D. Manuel de Miguel Mejías
D. José Jesús Nuñez Fernández
D^a. Sara Paredes García.
D^a. M^a del Robledo Valdivieso Morilla
D. Antonio Serrano Vargas
D^a. Yesica Becerra Rivera
D^a Almudena González Caballero
D^a. Sonia Ortega Sánchez

En la ciudad de Constantina, siendo las veinte horas del día cinco de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales al margen relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidente, doña Eva M^a Castillo Pérez, asistida por la Secretaria-Acctal., que suscribe la presente acta.

El portavoz del Grupo Ciudadanos por Constantina, Sr. Álvarez Fuentes, no asiste ni justifica previamente su ausencia

SECRETARIA-ACCTAL.:

D^a E. Macarena Álvarez Caro.

=====

Por orden de la presidencia se pasa al estudio y consideración de los asuntos contenidos en el orden del día conforme al siguiente desarrollo:

PUNTO PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones del pleno de fecha 12 de noviembre, 23 de noviembre, 23 de diciembre de 2015; 26 de enero, 17 de febrero, 28 de febrero y 30 de marzo de 2016.

Se trajo a la vista de los señores asistentes los borradores de las actas de las sesiones de fecha:

- 12 de noviembre de 2015
- 23 de noviembre de 2015.
- 23 de diciembre de 2015.
- 26 de enero de 2016.
- 17 de febrero de 2016.
- 28 de febrero de 2016.
- 30 de marzo de 2016.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que ayer en comisión informativa todos los grupos señalaron los defectos que encontraron en los borradores de las actas, menos CXC. Por parte de la Sra. Valdivieso se señalan los defectos encontrados por su grupo en el día de hoy, entregando copia de las actas con las correcciones que estima deben realizarse.

Las correcciones que se señalan por los grupos son las siguientes:

– **Borrador acta 12 de noviembre de 2015.**

CXC: En el último renglón del reverso de la página tercera, corregir la última palabra “*unas*” y ponerla en género masculino. En el renglón número treinta y uno del reverso de la página cuarta, corregir la palabra “*fosilización*” que aparece mal escrita; en el renglón treinta y cinco, suprimir uno de los artículos “*el*” que están repetidos y, en el renglón treinta y siete, corregir la palabra “*aportar*” que está mal escrita. En el renglón treinta y seis del reverso de la página 7, corregir la cifra de 102 euros. En el anverso de la página siguiente, en el renglón 11 se ha repetido la palabra “*lleva*”; en el renglón veintinueve, poner el signo de puntuación de coma, en lugar de punto, tras la palabra *azoteas*. En el anverso de la misma página octava, en el renglón número seis corregir la palabra “*web*”, que aparece mal escrita. En la misma página en el segundo renglón del último párrafo, después de “*que,*” incluir la preposición “*en*”.

PA: en el reverso de la primera página, renglón número cinco, corregir la palabra “*voto*” que aparece mal escrita y lo mismo en el renglón treinta y seis, en el que también aparece esa palabra mal escrita. En el renglón treinta y uno del reverso de la página cuarta, corregir la palabra “*fosilización*” que aparece mal escrita; y en el renglón treinta y siete, corregir la palabra “*aportar*” que está mal escrita. En el anverso de la página octava, en el renglón número seis corregir la palabra “*web*”, que aparece mal escrita.

PSOE: en el último renglón del primer párrafo del reverso de la página siete, introducir la preposición “*en*” tras la conjunción “*y*”. En la misma página, en el segundo renglón del penúltimo párrafo, corregir la cifra “*102*” y poner en su lugar *102.000*.

– **23 de noviembre de 2015.**

PA: en el renglón veintiséis del anverso de la segunda página, corregir el apellido “*Meléndez*” que está mal escrito.

– **23 de diciembre de 2015.**

CXC: en el renglón treinta y uno de la primera página sustituir “*Cs*” por “*CXC*”. En el anverso de la tercera página, al final del punto 3, corregir “*LEER PAPEL*”. En el reverso de la misma página, en el penúltimo párrafo al final, corregir “*PAPEL*”. En el anverso de la quinta página en el renglón treinta y uno, corregir la palabra “*presupuestaria*” en la que se ha omitido la letra “*i*”.

PA: En el reverso de la tercera página, en el penúltimo párrafo al final suprimir “*PAPEL*”.

PSOE: en el renglón treinta y dos del anverso de la penúltima página, sustituir la palabra “*ya*” por “*ha*”.

– **26 de enero de 2016.**

CXC: en el reverso de la penúltima página, tercer párrafo, renglón segundo al final y al inicio del tercero, corregir el orden de los apellidos, debiendo constar “*González Caballero*”.

PA: En el reverso de la página séptima, en el último párrafo, renglón tercero, sustituir “*PEGOU*” por “*PGOU*”.

PSOE: en el anverso de la penúltima página, en el párrafo séptimo, cuando se refiere a la intervención del portavoz del grupo municipal socialista, en el tercer renglón a continuación de donde se dice “*Seguidamente responde a las cuestiones planteadas en la intervención del Sr. Alcalde*”, se solicita que se incluya un extracto de lo que dijo dicho portavoz en los siguientes términos: “*En primer lugar que conste en acta que el*



Sr. Presidente de la Mesa de Edad se ha extralimitado en sus funciones incumpliendo el Reglamento, al dar la palabra a una persona que no es Portavoz del Grupo.



En segundo lugar, comenta que no va a entrar en el fondo de la moción porque ya está presentada, leída y autenticada por el Sr. Secretario, que la situación que se está dando hoy en el pleno no se ha dado en 34 años de democracia y que el único responsable es él (se refiere al Alcalde); que no se le está respetando como concejal electo y que su lema “Respetemos, hablemos”, lo ha tirado por los suelos y enfangado; que durante los días de la moción su grupo no ha emitido ningún comunicado, ni se ha intentado enfrentar al pueblo; que se les ha insultado sin que ellos hayan descalificado a nadie.

Para desmontar los argumentos de calificación de “tránsfugas” a los 2 concejales del Partido Andalucista, procede a leer el certificado emitido por D. Manuel Prado Fernández, Coordinador de la Comisión Delegada del XVII Congreso Nacional del Partido Andalucista.

Tras esta lectura, transcrita literalmente en el acta de la sesión de 26 de enero, continúa con la palabra en los términos que han de recogerse en dicha sesión: *“Queda claro que el Partido Andalucista está constituido legalmente y además el Sr. Prado, Secretario de la Gestora, a preguntas de una redactora del Diario de Sevilla, dice que el Partido Andalucista respeta la autonomía municipal.*

Sobre los “palos en la rueda” manifiesta que el mismo Alcalde ha reconocido públicamente en varios plenos su colaboración para propiciar encuentros y reuniones con Diputados Provinciales; que no olviden que gobiernan en minoría; que la moción es un derecho contemplado en la LOREG y que la presentan para trabajar por todos los ciudadanos de Constantina.”

– **17 de febrero de 2016.**

CXC: en reverso página cuarta, renglón 23, la palabra “mismos” debe aparecer en singular.

– **30 de marzo de 2016.**

Concejal no adscrita: en el punto cuarto, tras el párrafo que dice que la Alcaldesa cede la palabra a los distintos grupos municipales para que hagan uso de su turno de palabra, debe constar: *“Toma la palabra D^a. Sonia Ortega, concejal no adscrita, que manifiesta que votará a favor porque es un tema de procedimiento de un servicio administrativo que está en funcionamiento desde hace tiempo”.*

CXC: en el anverso de la cuarta página, en el renglón veinticinco poner “persona” en plural; en el renglón veintinueve, poner “parado” en lugar de “varado”. En el reverso de la página octava, en el renglón séptimo, donde pone “cinco votos en contra de CXC” debe poner “cinco abstenciones de CXC”. En el último renglón de la décima página, corregir “le manda informa de alegaciones” por “le manda el informe de alegaciones”. En el anverso de la página décimo primera, en el renglón segundo del último párrafo, poner “PGOU” en vez de “PGUO”. En el último párrafo del anverso de la página décimo segunda, en el segundo renglón sustituir “del” por “el”.

PA: en el reverso de la tercera página, en el segundo renglón del tercer párrafo, al final corregir la palabra “negativo” que aparece mal escrita; en el reverso de la página octava, en el segundo renglón del último párrafo, incluir el artículo “el” antes de la palabra “mismo”.

PSOE: en el sexto párrafo donde dice “12 votos a favor” debe decir de “7 votos a favor”, y 5 abstenciones de CXC.

Tras su lectura, se adopta acuerdo por unanimidad de los señores asistentes (12 votos a favor: 5 del PSOE, 2 del PA, 4 de CXC y 1 de la concejal no adscrita) con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 12 de noviembre de 2015, en la forma en que ha sido redactado, pero introduciendo las siguientes correcciones: en el último renglón del reverso de la página tercera, corregir la última palabra “*unas*” y ponerla en género masculino. En el renglón número treinta y uno del reverso de la página cuarta, corregir la palabra “*fosilización*” que aparece mal escrita; en el renglón treinta y cinco, suprimir uno de los artículos “*el*” que están repetidos y, en el renglón treinta y siete, corregir la palabra “*aportar*” que está mal escrita. En el renglón treinta y seis del reverso de la página 7, corregir la cifra de 102 euros y poner “*102.000 euros*”. En el anverso de la página siguiente, en el renglón veintinueve, poner el signo de puntuación de coma, en lugar de punto, tras la palabra *azoteas*. En el anverso de la misma página octava, en el renglón número seis corregir la palabra “*web*”, que aparece mal escrita. En la misma página en el segundo renglón del último párrafo, después de “*que,*” incluir la preposición “*en*”. En el anverso de la primera página, renglón número cinco, corregir la palabra “*voto*” que aparece mal escrita y lo mismo en el renglón treinta y seis, en el que también aparece esa palabra mal escrita. En en el renglón treinta y siete del reverso de la página cuarta, corregir la palabra “*aportar*” que está mal escrita. En el último renglón del primer párrafo del reverso de la página siete, introducir la preposición “*en*” tras la conjunción “*y*”.

SEGUNDA.- Aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 23 de noviembre de 2015, en la forma en que ha sido redactado, pero introduciendo las siguientes correcciones: en el renglón veintiséis del anverso de la segunda página, corregir el apellido “*Meléndez*” que está mal escrito.

TERCERA.- Aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 23 de diciembre de 2015, en la forma en que ha sido redactado pero introduciendo las siguientes correcciones: en el renglón treinta y uno de la primera página sustituir “*Cs*” por “*CXC*”; en el anverso de la tercera página, al final del punto 3, corregir “*LEER PAPEL*”; en el reverso de la misma página, en el penúltimo párrafo al final, corregir “*PAPEL*”; en el anverso de la quinta página en el renglón treinta y uno, corregir la palabra “*presupuestaria*” en la que se ha omitido la letra “*i*”; en el renglón treinta y dos del anverso de la penúltima página, sustituir la palabra “*ya*” por “*ha*”.

CUARTA.- Aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 26 de enero de 2016 , en la forma en que ha sido redactado pero introduciendo las siguientes correcciones: en el reverso de la penúltima página, tercer párrafo, renglón segundo al final y al inicio del tercero, corregir el orden de los apellidos, debiendo constar “*González Caballero*”; en el reverso de la página séptima, en el último párrafo, renglón tercero, sustituir “*PEGOU*” por “*PGOU*”; en el anverso de la penúltima página, en el párrafo séptimo, cuando se refiere a la intervención del portavoz del grupo municipal socialista, en el tercer renglón a continuación de donde se dice “*Seguidamente responde a las cuestiones planteadas en la intervención del Sr. Alcalde*”, se incluirá un extracto de lo que dijo dicho portavoz en los siguientes términos: “*En primer lugar que conste en acta que el Sr. Presidente de la Mesa de Edad se ha extralimitado en sus funciones incumpliendo el Reglamento, al dar la*



palabra a una persona que no es Portavoz del Grupo.

En segundo lugar, comenta que no va a entrar en el fondo de la moción porque ya está presentada, leída y autenticada por el Sr. Secretario, que la situación que se está dando hoy en el pleno no se ha dado en 34 años de democracia y que el único responsable es él (se refiere al Alcalde); que no se le está respetando como concejal electo y que su lema "Respetemos, hablemos", lo ha tirado por los suelos y enfangado; que durante los días de la moción su grupo no ha emitido ningún comunicado, ni se ha intentado enfrentar al pueblo; que se les ha insultado sin que ellos hayan descalificado a nadie.



Para desmontar los argumentos de calificación de “tránsfugas” a los 2 concejales del Partido Andalucista, procede a leer el certificado emitido por D. Manuel Prado Fernández, Coordinador de la Comisión Delegada del XVII Congreso Nacional del Partido Andalucista.

Tras esta lectura, transcrita literalmente en el acta de la sesión de 26 de enero, continúa con la palabra en los términos que han de recogerse en dicha sesión: *“Queda claro que el Partido Andalucista está constituido legalmente y además el Sr. Prado, Secretario de la Gestora, a preguntas de una redactora del Diario de Sevilla, dice que el Partido Andalucista respeta la autonomía municipal.”*

Sobre los “palos en la rueda” manifiesta que el mismo Alcalde ha reconocido públicamente en varios plenos su colaboración para propiciar encuentros y reuniones con Diputados Provinciales; que no olviden que gobiernan en minoría; que la moción es un derecho contemplado en la LOREG y que la presentan para trabajar por todos los ciudadanos de Constantina.”

QUINTA.- Aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 17 de febrero de 2016 , introduciendo corrección de error detectado en el reverso de la página cuarta, renglón 23: la palabra “mismos” debe aparecer en singular.

SEXTA.- Aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 28 de febrero de 2016 , en la forma en que ha sido redactado.

SÉPTIMA.- Aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 30 de marzo de 2016, en la forma en que ha sido redactado pero introduciendo las siguientes correcciones: en el punto cuarto, tras el párrafo que dice que la Alcaldesa cede la palabra a los distintos grupos municipales para que hagan uso de su turno de palabra, debe constar que *“Toma la palabra D^a. Sonia Ortega, Concejala no adscrita, que manifiesta que votará a favor porque es un tema de procedimiento de un servicio administrativo que está en funcionamiento desde hace tiempo”*; en el anverso de la cuarta página, en el renglón veinticinco poner *“persona”* en plural; y en el renglón veintinueve, poner *“parado”* en lugar de *“varado”*; en el reverso de la página octava, en el renglón séptimo, donde pone *“cinco votos en contra de CXC”* debe poner *“cinco abstenciones de CXC”*. En el último renglón de la décima página, corregir *“le manda informa de alegaciones”* por *“le manda el informe de alegaciones”*. En el anverso de la página décimo primera, en el renglón segundo del último párrafo, poner *“PGOU”* en vez de *“PGUO”*. En el último párrafo del anverso de la página décimo segunda, en el segundo renglón sustituir *“del”* por *“el”*; en el reverso de la tercera página, en el segundo renglón del tercer párrafo, al final corregir la palabra *“negativo”* que aparece mal escrita; en el reverso de la página octava, en el segundo renglón del último párrafo, incluir el artículo *“el”* antes de la palabra *“mismo”*; en el sexto párrafo donde dice *“12 votos a favor”* debe decir *“7 votos a favor”*, y 5 abstenciones de CXC.

PUNTO SEGUNDO: Dación de cuenta Decretos de Alcaldía nº 194, 213 y 223 de 2015; 18, 36 y 50 de 2016.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía que a continuación se relacionan (salvo del 194 del que ya se dio cuenta en anterior sesión plenaria):

Decreto de Alcaldía nº 213/2015: Delegación de funciones del Sr. Alcalde en 1ª Teniente de Alcalde; del 5 al 9 de diciembre y por encontrarse éste fuera del término municipal.

Decreto de Alcaldía nº 223/2015: Delegación de funciones del Sr. Alcalde en 1ª Teniente de Alcalde; del 24 al 30 de diciembre y por encontrarse éste fuera del término municipal.

Decreto de Alcaldía nº 18/2016: Solicitar a la Dirección General de Administración Local el nombramiento Dª E. Macarena Álvarez Caro como Secretaria-Acctal.

Decreto de Alcaldía nº 36/2016: Cese de Dª Ángela Aranda González como Tesorera y nombramiento como tal de D. Antonio Partido Domínguez.

Decreto de Alcaldía nº 50/2016: Declaración de situación de excedencia voluntaria por interés particular solicitada por el funcionario D. Fernando Gallardo Cruz.

PUNTO TERCERO: Ratificación, si procede, Decreto de Alcaldía nº 189/2015.

Se informa a los señores asistentes que dicho Decreto fue incluido para su ratificación en el orden del día de la sesión de fecha 12 de noviembre de 2015, al punto 3º de los del orden del día, dejándose el asunto sobre la mesa y para posterior ratificación, una vez aclarado un trámite administrativo.

El asunto fue dictaminado en el día de ayer en la correspondiente comisión informativa. La Alcaldesa cede la palabra a los grupos, remitiéndose la Sra. Ortega, concejal no adscrita, a lo que dijo en la sesión de la comisión informativa, refiriendo la portavoz de CXC y el portavoz del PA que no tienen nada que manifestar al respecto.

Tras deliberación suficiente, se adopta acuerdo por unanimidad (12 votos a favor: 5 del PSOE, 2 del PA, 4 de CXC y 1 de la concejal no adscrita) con la siguiente disposición:

ÚNICA.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 189/2015.

PUNTO CUARTO: Aprobación, si procede, solicitud de exención impuestos por licencia de obras de demolición de nave (expte. 240/15) y de construcción de nave (30/16), sita en C/ Juan Ramírez Filosía 81, formulada por SAMOYEDO, S.L.

Se trajo a la vista de los señores asistentes el expediente nº 240/2015, incoado para unir documentación relativa a la solicitud de licencia de obras para el proyecto de demolición de nave y el expediente nº 30/2016, solicitando asimismo licencia de obras para proyecto de nave industrial, ambos para C/ Juan Ramírez Filosía nº 81.

Consta en dichos expedientes, instancia formulada por D. Víctor Díeguez Cazorla, en nombre de la empresa SAMOYEDO, S.L., solicitando exención de tasas e ICIO.

Vistos sendos Informes de Secretaría.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa celebrada en el día de ayer.

Justifica la Sra. Alcaldesa la declaración de especial interés o utilidad pública municipal de la construcción, en los siguientes términos: por concurrir circunstancias sociales y especiales, por el incendio, y de fomento de empleo, y propone una bonificación del 95% del ICIO.

Seguidamente la Alcaldesa cede la palabra a los grupos municipales que



manifiestan:

La concejal no adscrita (Sra. Ortega): que la Ley contempla esa bonificación por lo tanto y debido a las circunstancias especiales, es lógico declararla de interés, por tener la empresa trabajadores del pueblo y porque creará puestos de trabajo, por lo que su voto será positivo.



La portavoz en el día de hoy de CXC (Sra. Valdivieso): que por el interés económico y social, y por la desgracia que ocurrió, el voto de su grupo será a favor.

El portavoz del PA (Sr. Núñez): que después del compromiso con esa empresa, está de acuerdo con la bonificación de impuestos, y ello amparado en el informe legal; que amparar a las empresas es esencial.

El portavoz del PSOE (Sr. Martínez): que se congratula de que todos voten a favor por la desgracia que ocurrió, que el titular del negocio se dirigió al ayuntamiento con fecha 29 de septiembre y el equipo de gobierno de CXC no ha traído este asunto a pleno, aunque estuvieron en el gobierno hasta el 26 de enero, y no lo han traído. Que le llama la atención que no se haya tomado antes esta decisión.

Tras deliberación suficiente, se adopta acuerdo por unanimidad (12 votos a favor: 5 del PSOE, 2 del PA, 4 de CXC y 1 de la concejal no adscrita), con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Declarar de especial interés y utilidad pública las obras de demolición de nave en C/ Juan Ramírez Fillosía nº 81 (expte. 240/2015), y dado que concurren circunstancias que así lo justifican.

SEGUNDA.- Aprobar una bonificación del 95% sobre el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) de la Licencia de Obra objeto del expediente 240/2015. No procede exención ni bonificación alguna en relación con las tasas solicitadas.

TERCERA.- Declarar de especial interés y utilidad pública las obras de construcción de nave en C/ Juan Ramírez Fillosía nº 81 (expte. 30/2016), y dado que concurren circunstancias que así lo justifican.

CUARTA.- Aprobar una bonificación del 95% sobre el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) de la Licencia de Obra objeto del expediente 30/2016. No procede exención ni bonificación alguna en relación con las tasas solicitadas.

QUINTA: Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Diéguez Cazorla, así como al Servicio de Urbanismo; a la Tesorería e Intervención Municipal y a los efectos oportunos.

PUNTO QUINTO: Aprobación, si procede, solicitud de exención impuestos por licencia de obras en inmueble sito en C/ Vinagra, s/n, (expte. 135/15) formulada por la Fundación José Osquiguilea Roncales.

Retirado del orden del día.

PUNTO SEXTO: Aprobación, si procede, solicitud de exención impuestos por licencia de obras de reparación Iglesia de San Juan de Dios (expte. 19/16) sita en C/ Mesones, 31, formulada por la Hermandad de La Amargura.

Se trajo a la vista de los señores asistentes el expediente nº 19/2016, incoado para unir documentación relativa a la solicitud de licencia de obras para el proyecto de reparación de Iglesia de San Juan de Dios, sita en C/ Mesones, 31, solicitada por la Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia, Nuestra Señora de la Amargura, Santo Entierro, Soledad y Santa Ángela de la Cruz.

Consta en el expediente instancia formulada por la mencionada Hermandad, solicitando exención de tasas e I.C.I.O.

Visto el Informe de la Secretaria-Acctal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa celebrada en el día de ayer.

Justifica la Sra. Alcaldesa la declaración de especial interés o utilidad pública municipal de la construcción, en los siguientes términos: por concurrir circunstancias culturales e históricas en el edificio, y sociales por tratarse de una Hermandad, y propone una bonificación del 95%.

Cede la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidente, a los distintos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales.

La concejal no adscrita, manifiestas que piensa igual, y más teniendo en cuenta que es un edificio municipal cedido además a una Hermandad.

La portavoz de CXC, manifiesta que su grupo piensa que es un beneficio para el patrimonio municipal con cesión a una Hermandad, que la obra corre a cargo de la Hermandad y que lo va a disfrutar todo el pueblo.

El portavoz del PA, refiere que está de acuerdo en que se quiten los impuestos que la Ley permite, además la obra es fundamental para la conservación de la iglesia, que ya se lo transmitieron a la Hermandad al principio de legislatura.

El portavoz del PSOE manifiesta que todas las Hermandades hacen un trabajo importante y altruista; que concurren las circunstancias ya dichas y además el edificio es municipal, y la obra la sufraga la Hermandad, pero si el edificio no fuera municipal pensaría lo mismo.

Tras deliberación suficiente, se adopta acuerdo por unanimidad (12 votos a favor: 5 del PSOE, 2 del PA, 4 de CXC y 1 de la concejal no adscrita), con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Declarar de especial interés y utilidad pública las obras de reparación de Iglesia de San Juan de Dios, sita en C/ Mesones nº 31, y dado que concurren circunstancias que así lo justifican.

SEGUNDA.- Aprobar una bonificación del 95% sobre el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) de la Licencia de Obra objeto del expediente 19/2016. No procede exención ni bonificación alguna en relación con las tasas solicitadas.

TERCERA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia, Nuestra Señora de la Amargura, Santo Entierro, Soledad y Santa Ángela de la Cruz, así como al Servicio de Urbanismo; a la Tesorería e Intervención Municipal y a los efectos oportunos.

PUNTO SÉPTIMO: Aprobación, si procede, Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones Municipales.

Se trajo a la vista de los señores asistentes el expediente nº 96/2016, instruido por esta Administración, para la aprobación de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones Municipales.

Dicho asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, celebrada el día de ayer.

Queda unido al expediente Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Queda asimismo unido al expediente Informe de la Intervención Municipal.



La Alcaldesa manifiesta que es importante la ordenanza para regular el régimen jurídico de las subvenciones, hacer más efectiva la relación con las asociaciones, y para justificar mejor las subvenciones y que exista un mayor control.



La concejal no adscrita, Sra. Ortega Sánchez, manifiesta que está completamente de acuerdo con esta ordenanza general, y que a las asociaciones las insta a que estén atentas a los plazos y las publicaciones.

La portavoz de CXC, Sra. Valdivieso Morilla, refiere que se alegra de que esta ordenanza se traiga a pleno, pero que este hecho nos hace ver el cinismo de este gobierno; que en diciembre hubo reuniones para hacer el presupuesto consensuado, pero esto no ha vuelto a pasar, porque solo se trajeron a comisión informativa; que el Sr. Martínez rechazó la propuesta de regular las subvenciones; que el portavoz del PA quería también que constasen las subvenciones nominalmente en el presupuesto, y ahora presentan esto como si fuera algo perseguido desde siempre, y esto no es así. Que para CXC dar las subvenciones a dedo no es legítimo, pero es lo que se ha venido haciendo, por eso se alegran. Que se estaba trabajando en eso, que en el verano cuando llegaron al gobierno, por uno de los concejales se dio la orden de trabajar sobre ese tema. Que hoy nos plantan la ordenanza como su mayor preocupación, lo que le sorprende, pero es un acierto, y esto muestra que son ideas de CXC y que se presentan como buenas. Que no vienen a poner palos en la rueda, porque no podemos, que venimos solo a defender los argumentos de esas reuniones previas; que ellos si tenían números para poner palos en la rueda. Que se espera un trato igualitario y que sea una realidad, y espera que el órgano colegiado funcione. Que espera que el gobierno cuente con la oposición. Que ya teníamos documentos avanzados sobre esto. Que están dispuestos a trabajar los baremos sobre los que se basarán estas ordenanzas, que se ponen al servicio del equipo de gobierno.

El portavoz del PA, Sr. Núñez Fernández, manifiesta que es un instrumento importantísimo para controlar el dinero público para las subvenciones. A la portavoz de CXC le dice que le falla la memoria, que cuando presentaron los presupuestos las subvenciones las trajeron globalizadas y se les dijo tenía que venir el reglamento de subvenciones, y lo que hicieron fue ponerlas nominativas. Que tuvieron seis meses para hacer el reglamento y no lo hicieron, que nosotros lo hemos hechos en tres meses. Que hablamos menos y trabajamos más.

El portavoz del PSOE, Sr. Martínez Pérez, manifiesta a la portavoz de CXC, que miente descaradamente en este pleno cuando dice que él rechazó rotundamente la propuesta de regular las subvenciones; que es cierto que eran partidarios de hacer el reglamento de subvenciones, y que traían el presupuesto con la partida de subvenciones globalizada pero sin reglamento, y dijeron que tenían pensado hacerlo, y tras cuatro meses no lo tenían, y él les dijo que el reglamento era necesario, pero que para dar operatividad al presupuesto, caso de aprobación, se debería hacer el reglamento y que fuesen las subvenciones nominativas, y el Sr. Álvarez dijo que sí. Que le reconoce que lo del reglamento fue su idea, pero que no han sido capaces de hacer el reglamento. Que lo que dice es falso y está mintiendo y se remite al acta de la comisión informativa, que le dijo que se llevaría tiempo, y que este año por transición fueran nominativas y durante el año se hiciera un buen reglamento. Que no le duele en prenda reconocer que la idea es buena, y hemos hecho en tres meses lo que ellos no han hecho en siete meses. Que lo que se propuso fue un año de transición. Que por eso se hace. Que no mienta.

Concede la Alcaldesa un segundo turno de palabra, y manifiesta la Sra. Ortega, que no tiene nada más que añadir.

La portavoz de CXC explica los acontecimientos y dice que en una parte tiene

razón Mario, que en los presupuestos que se intentaban hacer estaban en minoría, que teníamos que consensuar; que una de las ideas era el asunto de las subvenciones, que el Sr. Rico estuvo muy pocos meses, que concretó con los funcionarios esta idea, pero que dicho concejal sufrió una baja, y el grupo intentó trabajar sobre ello, pero no tuvo tiempo de darle forma; que nuestra idea no era traerlo y aprobarlo como se ha hecho aquí, que la idea era trabajar entre todos los representantes de este pueblo, que él dijo la idea de aparcar ese reglamento, y no nos dejó meter de manera global la cantidad de dinero para subvenciones, que se podría haber hecho y haber trabajado conjuntamente entre todos. Que ahora solo se trae a la comisión informativa, que tendría sentido si se hubiese trabajado antes, igual que nos hubiéramos ofrecido a trabajar en ese presupuesto, que no ha sido posible, que lo puede adornar pero no fue así, que nos dijo que el reglamento había que aparcarlo de momento, que entonces no dijo que era buena idea, que la cantidad se tuvo que poner no globalmente sino nominativamente, que nos dejaron para más tarde la elaboración del reglamento, que podría haberse hecho entre todos. Que ahora lo adorne como quiera.

El portavoz del grupo andalucista, dice que no tiene nada más que añadir.

El portavoz del grupo socialista, manifiesta a la portavoz del grupo Ciudadanos por Constantina, que él no adorna nada, que hay una comisión informativa y un acta, que aunque suaviza su discurso sigue mintiendo, que no le echó nada para atrás, que le propuso -les propuso, no rechazó- a su grupo, que en lugar de estar en esa bolsa todas las subvenciones, para mayor operatividad, se diese un año de transición, y ellos accedieron pretendiendo sacar el presupuesto adelante. Que ven el tiempo de forma diferente, que cuando un señor deja de ser concejal el grupo debe seguir operativo y trabajando. Que eso es muy pobre. Que él no hace alusiones al Sr. Rico ni a su salud. Que eso de que no van a poner palos en la rueda es novedoso. Sobre el trato igualitario, que si hay un reglamento, si alguien se lo salta es denunciabile. Sobre que contemos con ustedes, que se aplicará el reglamento, y eso será cuando este gobierno se pueda fiar de ese grupo. Que han intentado poner palos en la rueda haciendo alegaciones al presupuesto municipal cuando no había ningún caso de ley. Y nos lo advirtieron en el pleno anterior. Que no se fían de algunos de los miembros de ese grupo, aunque saben que todos no piensan igual. Que cuando esa actitud se vea se tenderá la mano. Que reconoce que fue idea de CXC, pero no desvirtúa lo de la comisión informativa, una cosa es proponer y otra aceptar. Que es falso el rechazo y echar para atrás.

Interviene la Alcaldesa para añadir a CXC que siguen utilizando la misma cantinela, que vuelven a culpar a la oposición, al tiempo y la falta de personal, que no le valen los argumentos *“teníamos en mente, queríamos ...”*, que le llama la atención eso de que *“tenían unos documentos”*, que entiende que si son propiedad de este ayuntamiento tienen que estar aquí, que ellos solo dicen *“que tenían pensado”*, pero no presentaron nada. Que en tres meses se ha hecho.

Tras deliberación suficiente, se adopta acuerdo por unanimidad (12 votos a favor: 5 del PSOE, 2 del PA, 4 de CXC y 1 de la concejal no adscrita), con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar inicialmente la Ordenanza General reguladora de las subvenciones municipales, procediéndose a la publicación de anuncio en el B.O.P. y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, para que durante el período de información pública, de 30 días, puedan los interesados presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la Ordenanza, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.



SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General, a los efectos oportunos.

PUNTO OCTAVO: Iniciación, si procede, expediente para la creación del servicio público de prevención y extinción de incendios.

Se trae a la vista de los señores asistentes el expediente nº 95/2016, instruido para la creación del servicio público de prevención y extinción de incendios.

La Alcaldesa manifiesta, que al igual que dijo en el día de ayer en comisión informativa, por fin se va a crear el servicio, que este es el primer paso retomando el asunto tras siete meses, tras los cuales todo estaba igual, siendo este el primer paso necesario.

Cede la palabra a los grupos municipales.

Toma la palabra la concejal no adscrita, Sra. Ortega Sánchez, para manifestar que es necesario este servicio, más por la forma en que se plantea de bomberos voluntarios, siempre supervisados, y que su voto será a favor.

Seguidamente toma la palabra la portavoz de CXC, Sra. Valdivieso Morilla, la cual manifiesta que este asunto lo ha trabajado Antonio Serrano, al que cede la palabra. El Sr. Serrano manifiesta que el servicio de extinción de incendios es un servicio muy necesario desde hace mucho tiempo, que hubiera hecho falta desde hace mucho tiempo, que no entra en el dilema de si ellos hicieron algo, que ellos se reunieron con la diputada gracias a la intervención de Mario, que les prometió una visita a partir del 15 de septiembre, y fue en octubre cuando se pudieron reunir con José Antonio Girón; que había un problema para justificar desde Intervención como pagar a los bomberos voluntarios; que se nos dijo que vendrían los técnicos a ver la nave, que era la misma, la de Mariano Fajardo; que se produjo la visita de Tomás Gallo y el informe que él elabora llegó a primeros de noviembre pero no se puso en marcha el servicio. Eso hizo que cuando nos retiramos estuviese todo pensado pero no estuviese hecho. Que se alegra de que ahora venga este servicio, y aunque no es definitivo, como nos dijo Trinidad, nos habló de que se trataría esa cuestión, que había una maqueta, que Tomás Gallo se interesó de modo anecdótico sobre la zona de El Rebollar. Que no se ha vuelto sobre esto. Que sería necesario que el equipo de bomberos se completara lo más posible, porque le hablaban las personas del incendio de la Yedra que no había suficientes escaleras, que parece que estos vehículos no vienen suficientemente equipados. Que también se lo ha recordado un amigo por otro siniestro de otra localidad, y en el incendio de Santa Ana también se vieron las limitaciones, que se trate de solucionar estas limitaciones, que cuando esté el parque de bomberos, aquí o en Cazalla, el que tengamos en el futuro acabará con las limitaciones. Pide disculpas si se ha extendido.

El portavoz del PA, Sr. Núñez Fernández, toma la palabra y manifiesta que tras leer el programa de bomberos de la provincia de Sevilla, ya era hora de que Constantina tuviese su parque, que una de las medidas de dicho programa es el parque de Constantina con veinticuatro horas al día abierto, todos los días del año y 90.000 € de dotación.

Interviene el portavoz del grupo socialista Sr. Martínez Pérez, para decir que desde que ellos empezaron a trabajar sobre esto, él como diputado, se puso a ayudar y facilitar lo necesario. Que quiere explicar con más profundidad en qué consiste; que es un parque de bomberos municipal; que la Diputación en su Plan Director sigue dando soluciones a

los municipios que lo demandan. Que la intención de la Diputación es crear un consorcio provincial donde los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes tendrán una aportación importante, y los municipios como nosotros, de menos de 10.000, una aportación muy pequeña. Que en ese futuro se contempla un parque con bomberos profesionales que se instale en la Sierra Norte, y se intentará que sea lo más inmediatamente cercano a Constantina que es el municipio más grande de la zona. Pero a día de hoy necesitamos un parque y tiene que ser con bomberos voluntarios, que aunque discutidos, están contemplados en la Ley de Emergencias de Andalucía, y es posible bajo supervisión de bomberos profesionales en este caso de Lora, lo que se ha demostrado en el incendio de la Yedra donde él y Fernando Jiménez trabajaron activamente desde el minuto cero. Que eso legitima nuestro parque municipal. Se trata de acelerar el parque municipal de bomberos voluntarios. Que hay 17 minutos de presencia desde que se activa la alarma. Que hay una dotación de 90.000 euros para las dotaciones necesarias. Que una vez creado el servicio se firmará el convenio, tras adaptarlo a la realidad de Constantina. Que esos 90.000 € se recibirán por el Capítulo 7, que se pagará como compensación, como en Cantillana que funciona muy bien. Que mientras se instala el parque profesional con el consorcio, es necesario el parque de bomberos voluntarios. Que con la aprobación del servicio podemos empezar a trabajar en el convenio, y luego Diputación podrá hacer las reformas en la nave y luego se sacará un bando para poder tener los bomberos voluntarios, todo ello, espera, antes de final de año.

Interviene la portavoz de CXC, para decir que parece que se va a tener que disculpar por su profesión, que Mario alude a ello en tono peyorativo y parece que le molesta. Que quiere que nos hagamos una idea de los tiempos, que ellos han estado gobernando siete meses, y esto de los bomberos se ha hecho en este último mes, y en los años anteriores de gobierno socialista han estado hablando de esto, que los que nos escuchan valoren si no hemos hecho nada, o si. Que esto de cortar y pegar está muy bien, que el tocho de Diputación es insufrible, que hasta ahora no está alquilada la nave. En ocho años no se ha tenido nada de la maqueta orquestada. Que el trabajo que ellos han hecho también era necesario. Que hace falta otro parque de bomberos que nos de una mayor seguridad, porque se han visto graves fallos en los incendios. Que valoremos bien los tiempos y no engañemos a las gentes.

Le responde el portavoz socialista, que no le molesta que sea profesora, cada uno en la vida es lo que es. Que todos los trabajos son dignos. Que le preocupan otras cosas que no le dice en público, pero se las dirá en privado. Además considera, que a personas como el Sr. Serrano, cuando ha presidido el consejo escolar, siempre se les ha felicitado al final del curso por su labor. Sobre los tiempos, cortar y pegar y tochos insufribles, que en eso consiste la política, que hay que estudiar para saber y entender los asuntos, que cuando se da la documentación es para leérsela, si no fuera necesaria no se pondría. Que llevamos años intentado que haya un parque de bomberos. Que hay 24 parques, que hay 80 municipios sin parque porque no es sostenible que haya en todos, para ello la Diputación los sitúa estratégicamente, lo hemos estado solicitando reiteradamente, y llega un momento en que eso se consigue. Que no ha dicho que ellos no hagan nada en siete meses, que los puso en contacto con el personal de Diputación; que en ese tema, con lo complejo que es y lo que cuesta instaurar un servicio, él se alegra de que ya haya consignada cantidad presupuestaria, a pesar de que hubiese una maqueta que por la crisis y otros factores no ha podido ser. Que han seguido luchando por conseguirlo. Que no ha dicho que sea culpa de ellos, que en siete meses es imposible, que han dado pasos y ellos lo han continuado y se trae a pleno, las cosas hay que decirlas como son, y que los ciudadanos saquen sus conclusiones



Suficientemente debatida la cuestión, visto el proyecto de Ordenanza, así como el informe favorable de Intervención y el informe de Secretaría, de conformidad con el artículo 42 del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión informativa celebrada en el día de ayer, adopta acuerdo por unanimidad (12 votos a favor: 5 del PSOE, 2 del PA, 4 de CXC y 1 de la concejal no adscrita), con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Tomar en consideración y aprobar inicialmente el proyecto de Ordenanza reguladora del funcionamiento para los bomberos voluntarios del Ayuntamiento de Constantina, y ello para el establecimiento del servicio público de prevención y extinción de incendios.

SEGUNDA.- Considerar la gestión directa como forma de gestión del servicio público de prevención y extinción de incendios.

TERCERA.- Someter el proyecto de Ordenanza, a información pública por un plazo de treinta días naturales, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, a efectos de que se puedan formular las observaciones que estimen pertinentes. En el caso de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la Ordenanza, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General, a los efectos oportunos.

PUNTO NOVENO: Aprobación, si procede, pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la gestión integral del servicio público de la piscina cubierta mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Se trae a la vista de los señores asistentes el expediente de contratación que se ha tramitado conforme previene el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), habiéndose justificado cumplidamente la utilización en la adjudicación del contrato el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Cede la palabra la Alcaldesa a los grupos municipales.

Comienza la Sra. Ortega Sánchez, concejal no adscrita, manifestando que viendo el informe de viabilidad sabe que hay otro más económico de CXC. Que para que su voto fuese favorable, al menos durante el primer año se debería gestionar por el ayuntamiento, para que se vieran los ingresos y los gastos, y al final se vieran las cuantías, y así se sabría lo que habría que asignar.

Interviene seguidamente la Sra. Valdivieso Morilla, portavoz en el día de hoy de Ciudadanos por Constantina, refiriendo que en el tema de la piscina se ve clara la necesidad de la participación ciudadana, que si hubiera una consulta popular y la gente asumiera que tiene que pagar 120.000 euros anuales, ellos estarían de acuerdo, pero como tienen otra visión tras lo que han ido conociendo, su voto va a ser negativo y ello porque CXC en abril de 2015 solicitó a la corporación que meditase el procedimiento propuesto para la gestión, porque se basaba en un informe de viabilidad que aportaba mas dudas que certezas, porque la viabilidad se basaba en 120.000 euros, y por ello se

solicitaba explorar otros supuestos para reducir la cuantía, sobre consumos energéticos reales y gastos de personal. De esta manera entendíamos, se podría establecer con mayor rigor la viabilidad, no nos oponíamos a abrirla, ni al cambio de gestión, sino a la enorme inversión basándonos en un único informe. Cuando CXC asumió tareas de gobierno, intentó poner este servicio a los ciudadanos pero minimizando costes. En julio de 2015 los técnicos del proyecto, coincidiendo con el año de garantía de vicios ocultos, hicieron una visita a las instalaciones y ya se nos informó que no han estado en funcionamiento, y eso impedía comprobar errores de funcionamiento que cubría la garantía; también el autor de proyecto cuando le mostramos el informe de costes energéticos del estudio de viabilidad y consulta al ingeniero, encuentra que hay datos de difícil justificación desde el conocimiento del edificio. Nos insisten en que es una piscina de última generación construida bajo criterios de alta eficiencia energética, que los datos del estudio de viabilidad son similares a piscinas antiguas. Que buscaron un informe que conocen, y se encontraron errores que podían suponer el abaratamiento de esos 120.000 euros anuales, luego se estuvo trabajando y se incrementó, pero en principio la aportación podría ser de 53.000 € aproximados, que la diferencia es mucha como para que no nos sentemos a debatir y estudiar otros informes porque es una cantidad muy grande para los presupuestos municipales para varios años. Que sobre eso tenemos que reflexionar si hay otra manera. Por eso el voto no puede ser a favor; que estuvimos trabajando en este asunto mucho tiempo y lo conocen porque asistieron a las reuniones. Sobre los tiempos, que la piscina se terminó en julio de 2014, llegamos en junio de 2015, desde junio de 2014; el proyecto de viabilidad no llegó hasta diciembre de 2014, no se habían incluido las instalaciones en el inventario, no se formalizó en el Registro de la Propiedad la obra nueva, ni tampoco registrado como inmueble de actividades deportivas, y esto se ha ido retrasando mucho, y una vez que tienen su proyecto de viabilidad y se ofrecen otras ideas con unas cantidades tan grandes, esto nos tenía que haber hecho reflexionar, es un tema de participación ciudadana, pero llegados al punto en que estamos hay que buscar la mejor manera.

Interviene el portavoz andalucista, Sr. Núñez Fernández, para decir que ya es hora de que se abra de una vez por todas, que no es un proyecto con el que se sienta muy identificado, pero el modelo de gestión debe buscar la viabilidad del proyecto, porque puede ser un desarrollo o un agujero negro; que dan un voto de confianza a este proyecto porque será un motor social; que la política de ciudadanos se ve que es de desconocimiento, que trajeron un nuevo pliego de condiciones y en comisión informativa se dijo que esto era ilegal, que se dijo que se hiciera la vista gorda ante la ilegalidad, y por eso se retiró del orden del día hasta preparar la documentación y eso nunca se hizo. Que le iba a preguntar a Manolo cual fue la explicación de la retirada del punto del orden del día.

Toma la palabra el portavoz socialista, Sr. Martínez Pérez, para manifestar que cada uno explica la película como le conviene. Le responde a la Sra. Valdivieso, que ella se refiere a consulta popular, pero que los que están comprometidos con eso son ellos -refiriéndose a CXC-, que lo dijeron a bombo y platillo y en siete meses hicieron una y chapucera, y han decidido muchas cosas y no han consultado al pueblo, sólo en la obra de La Alameda. A la concejal no adscrita, sobre lo dicho de que el primer año la gestione el Ayuntamiento, le dice que eso es prácticamente inviable, que no es por gusto, que se nos ofreció antes de las elecciones una solución de este estilo para poder abrirla y luego hacer los pliegos, y dijimos que no, porque ni con trabajadores, ni propios ni externos, está capacitado el Ayuntamiento para que el servicios sea sostenible. A la Sra. Valdivieso sobre el informe, le responde que sabe que la empresa es una empresa solvente a nivel nacional, que el plan de viabilidad es completísimo, que eso de que el arquitecto tenía dudas, que él entiende de construir piscinas, no de gestionarlas, ello con todos los respetos al arquitecto, pero ese no es su cometido. Sobre la consulta al ingeniero que le gustaría que estuviese presente para contrastar lo dicho. Sobre que miremos otra manera, que han entendido que es un servicio público que se le presta a los ciudadanos, que la Administración aporta dinero, que Ganatur era una feria de muestras preciosa que costaba 150.000 euros al año, que no la quitaron durante cuatro años cuando gobernaron por compromiso electoral, pero que ese dinero era para tres días, y le pregunta a CXC que dónde estaban ellos para valorar este impacto económico, que no se valoraban otros efectos colaterales en la economía, que por un importe menor se trae un servicio de salud y deporte. Que con ese presupuesto de 50.000 euros la piscina estaba abocada al fracaso en poco tiempo. Que de ahí que queramos aportar la cantidad que un estudio serio de viabilidad económica dice que es sostenible y así no haya que cerrarla, porque hay mucha gente esperando por motivos de salud, es un motor económico, y es un motivo de ocio para los ciudadanos. Que no quiere pensar qué se diría si se hubiese hecho en Cazalla. Que el informe de los 50.000 lo hizo un señor que no es experto, que pretendía bajar dos grados el agua. Que les demostraron en esas reuniones que para que el servicio público sea de calidad y sostenible hay que pagarlo. Que no cuestionaron Ganatur y sí un servicio que dará ocio, salud y desarrollo económico. Que la aportación municipal la hace posible la gestión económica municipal socialista. Y si lo hemos hecho posible no lo vamos a rebajar para que dentro de unos meses la empresa diga que la piscina no es sostenible. Que hemos apostado por un informe de viabilidad por la solvencia. Que se verá cuando se abra la licitación, que ellos lo que hicieron fue contratar a una arquitecta para el PGOU y la pusieron a trabajar en esto, sin competencias y sin tener ni idea, y que los pliegos estaban bloqueados. Que por cierto, dijo en el último pleno



que a ver cuando nos entregan el trabajo que realizó esa señora. Que se pretende un servicio publico de calidad sostenible en el tiempo de ocio, de salud y motor económico, y que se verá.



La concejal no adscrita, manifiesta que su voto no va a ser favorable, y que ya que se van a aportar los 120.000 euros que el Ayuntamiento vigile que se cumpla el plan de viabilidad y también en las contrataciones, cumpliendo jornadas, altas correspondientes y todo se cumpla.

Las portavoz de CXC, manifiesta que intenta aclarar los términos, que CXC nunca se alegraría de que algo no funcionara, que lo que preocupa es que cueste mas dinero del necesario. Que lo de los tiempos, lo tiene confundido el Sr. Martínez, que cómo íbamos a opinar de la feria de muestras si no existíamos, que CXC llegó de tantos desmanes de anteriores gobiernos, que si todo funcionara CXC no hubiera salido ni habría ganado las elecciones al presentarse por primera vez, que algo iba mal de lo anterior. Sigue refiriéndose al portavoz socialista, diciendo que bromea sobre las consultas populares, que no queremos llevar cualquier cosa a ello, pero este asunto si porque costaba dinero al pueblo, además de los millones de la obra que también pagamos entre todos, y que se podría haber hecho otra cosa con el dinero que costó. Este si porque 120.000 € anuales en cuatro años prorrogable, que lo que pide es buscar la mejor manera. Que le sorprende la manera tan a la ligera en que se lo toma, que se tiene que fiar más de él que del arquitecto y del ingeniero, que su criterio les hace estar alertas y le parece que son autoridades en el tema. Que el informe aportado durante el tiempo del equipo de gobierno de CXC era una persona solvente, que si Manuel Alvarez no estaba seguro, ella le dice que trabaja en este campo, que le pide que contraste esa opinión con otra más, que si no nos hubiéramos informado previamente de que su opinión iba a ser valida no la traemos, que no jugarían con el dinero de la gente, que sabe que este ha sido su último interés, que estaba muy bonito el servicio, pero cada uno puede tener los servicios que pueda costearse, que Cazalla no lo quería, que ese dinero igual era más necesario para otros asuntos y eso lo hubiera debatido una consulta popular; sobre que es un buen servicio, que a los ciudadanos de Constantina nos va a costar el doble, la obra, el servicio y la cuota. Que como no volverá a tener la venia para contestar espera que sus explicaciones sirvan.

Toma la palabra el portavoz andalucista, para contestar a la concejal no adscrita, que en el pliego vienen las potestades y obligaciones del adjudicatario y en los derechos del ayuntamiento, el control. Que cambia cuando están en el gobierno. A la portavoz de CXC le lee algunas de las alegaciones que presentaron en su día al pliego, y que decían que se podía llegar a una situación perversa. Que suplicaban que se suspendiese la tramitación, por afectar a los presupuestos para contrastar datos de viabilidad y explorar otras posibilidades sin aportaciones municipales. Que en la redes sociales ponen lo que la portavoz ha dicho por la dudas del informe y aportación municipal. Que se alaba la gestión de la piscina de Cantillana. Que todo esto era antes de las elecciones. Que cuando nos dan la documentación de la piscina, la gestión era la misma que la del PSOE, la que tanto habían criticado, y basado en los mismos estudios y le pone muchos ejemplos, que solo con una diferencia y es que el informe era de una empresa que podía licitar. Que no vale que lo que se criticaba en la posición se mantenga en el gobierno.

Interviene el portavoz del grupo socialista, y le aclara a la Sra. Valdivieso, que hay un turno de palabra por cada grupo en el ROF, y si la Alcaldesa lo decide hay otro, que el reglamento le gustará o no, pero es el que hay para toda España. Que el reglamento dice un turno y se dan dos. Y tiene que terminar el grupo de gobierno y así lo han practicado ellos cuando estaban gobernando. Sobre que cada uno tiene los servicios que puede costearse, que hemos saneado la hacienda local para poder costear el servicio, que solo bajo el gobierno socialista el ayuntamiento ha conocido que los proveedores cobren todos los meses, cumplirse la regla del gasto y no desviarnos de las previsiones del presupuesto municipal, y por eso se liquidan los presupuestos con superávit y con un alto índice de ejecución. Que nosotros hemos hecho los deberes económicos para poder costear ese servicio, que cada gobierno tiene sus prioridades, que hemos demostrado la capacidad de gestión, que gente de su grupo pensaba que la torre nunca se iba a construir y ahí está construida. Que se han hecho muchas inversiones y gestiones y en tiempos de crisis. Que entienden que con un estudio más barato se puede frustrar el servicio y eso como dice el portavoz del PA sería un agujero económico. Que está contrastado por una de las mejores empresas a nivel nacional. Que si se da un servicio público, claro que hay que costearlo, que no nos lo van a regalar. Sobre que CXC no hubiese existido si algo no fuese bien, que no hubiese existido si el gobierno socialista hubiese cedido a las presiones por las obras del jardín de Santa Ana, que nos denunciaron al Defensor del Pueblo, a la Fiscalía, e hicieron una pregunta en el parlamento europeo. Y todos nos dieron la razón. Y ahí se empeñaron, nos hicieron tres tipos de denuncia y las tres las perdieron. Igual que con la moción de censura, que amenazaron con denuncias y todavía no hay ninguna. Sobre lo que ha dicho de que algo no iría bien cuando han ganado las elecciones, que tiene razón, que el pueblo es soberano, que ellos -refiriéndose a CXC- ganaron, pero que fue un empate técnico, que él lo admite, que no se escuda en echarle la culpa los demás, y por eso ahora trata de rectificar en las políticas, y dentro de tres años será el pueblo el que tendrá razón, gane quien gane, porque es soberano. Que no bromea con las consultas populares, sino con como las entienden, que decían que lo iban a consultar todo, que consultaron sólo una cosa en siete meses, que podrían haber consultado más, que les anuncia que algunas cosas irán a Fiscalía. Que la mejor manera, estima que es garantizar que el servicio sea sostenible. Que si cree que quieren pagar más dinero porque sí. Que eso no lo quiere ningún político. Que sobre que se tiene que fiar más de su palabra, que le está dando su



opinión, que él dice que el arquitecto no está cualificado para hablar de la gestión y ella ha dicho que admite que no son autoridades en el tema, y si lo admite con esto lo dice todo. Que su preocupación es que se ponga en funcionamiento lo antes posible la piscina, que se recepcionó unos meses después, no cuando la terminaron, y que rechazó electoralismo para el tema de la piscina. Que pretendemos que sea sostenible, que no haya que cerrarla en seis meses, y prestar un servicio de calidad a los ciudadanos, y que ellos valoraren lo que se les presta en relación con lo que cuesta.



Interviene la Alcaldesa, para decir que que no se entiende el funcionamiento de un pleno por algunos, que cuando se regula el pleno por el Alcalde, no se hace dictatorialmente sino acogiéndonos a normas escritas, para que la gente puedan entender lee los artículos del ROF. Concretamente lee el artículo 94 del ROF que dice que *“Si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el Alcalde o Presidente conforme a las siguientes reglas: a) Solo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del Alcalde o Presidente. b) El debate se iniciará con una exposición y justificación de la propuesta a cargo de algún miembro de la Comisión Informativa que la hubiera dictaminado o, en los demás casos, de alguno de los miembros de la Corporación que suscriban la proposición (...) c) A continuación los diversos grupos consumirán un primer turno. El Alcalde o Presidente velará para que todas las intervenciones tengan una duración igual. e) Si lo solicitara algún grupo, se procederá a un segundo turno. Consumido éste, el Alcalde o Presidente puede dar por terminada la discusión que se cerrará con una intervención del ponente en la que brevemente ratificará o modificará su propuesta”*. Que aquí se da un segundo turno de palabra por deferencia, y cierra la Alcaldesa que es la que hace la propuesta. Que ella se pasa las intervenciones de los demás callada. Que el artículo 95 dice que *“El Alcalde o Presidente podrá llamar al orden a cualquier miembro de la Corporación que: a) Profiera palabras o vierta conceptos ofensivos al decoro de la Corporación o de sus miembros, de las instituciones públicas o de cualquier otra persona o entidad. b) Produzca interrupciones o de cualquier otra forma altere el orden de las sesiones. c) Pretenda hacer uso de la palabra sin que le haya sido concedida o una vez que le haya sido retirada. Tras tres llamadas al orden en la misma sesión, con advertencia en la segunda de las consecuencias de una tercera llamada, el Presidente podrá ordenarle que abandone el local en el que se esté celebrando la reunión, adoptando las medidas que considere oportunas para hacer efectiva la expulsión”*. Que eso es lo que ha pasado aquí hoy. Que con esto queda claro que nos acogemos al ROF que rige el funcionamiento de este órgano serio y respetuoso. Sobre el punto que se está debatiendo, manifiesta que le parece lamentable que se supedite el voto a la simple razón de que no les parece el informe de viabilidad y que crea más dudas que certezas, y que si se fíen del informe aportado por una empresa que posiblemente vaya a licitar por la piscina, que eso le parece cínico. Que esos 120.000 euros repercutirán en un ahorro en las tarifas, que pueden abaratar los precios los licitadores por que se va a aportar ese dinero.

Vistos los informes favorables unidos al expediente emitidos por el Secretaría e Intervención.

Atendido que completado el expediente de contratación procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del TRLCSP la aprobación del mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de licitación, así como la aprobación del gasto.

Suficientemente debatida la cuestión, se adopta acuerdo por mayoría (7 votos a favor -5 del PSOE y 2 del PA-, y 5 votos en contra -4 de CXC y 1 de la concejal no adscrita-), con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el expediente de contratación por el procedimiento abierto, con varios criterios de valoración, tramitación ordinaria, para la contratación de la gestión integral del servicio público de la piscina cubierta así como aprobar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que regirá la licitación y contratación.

SEGUNDA.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato.

TERCERA.- Aprobar el gasto del contrato, conforme al pliego de cláusulas administrativas.

CUARTA.- Publicar el anuncio de convocatoria de la licitación del contrato en el BOP, concediendo un plazo de 26 días naturales desde la publicación del anuncio para la presentación de proposiciones. Este anuncio se publicará igualmente en el perfil del contratante del órgano de contratación.

QUINTA.- Dar traslado de este acuerdo al servicio municipal de Urbanismo y Tesorería e Intervención Municipal para su constancia y a los efectos oportunos.

PUNTO DÉCIMO: Aprobación, si procede **Mociones relativas a:**

-Problemática de los cortes de suministro eléctrico, presentada por la concejal no adscrita.

-Problemática de los cortes de suministro eléctrico, presentada por Grupo Mpal. CxC.

-Uso de telefonía móvil en sesiones plenarias, presentada por Grupo Mpal. CxC.

Por la Alcaldía se propone el debate conjunto de las dos primeras mociones y luego votación por separado. Se acepta por los grupos.

-Problemática de los cortes de suministro eléctrico, presentada por la concejal no adscrita.

Se da lectura a la Moción que presenta la concejal no adscrita, Sra. Ortega Sánchez, por parte de la misma, relativa a los problemas que generan los constantes cortes de luz en la población, en los siguiente términos:

“D^a SONIA ORTEGA SÁNCHEZ, Concejala no adscrita del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina, cuyos datos y antecedentes



CC

41

N.R.E

JA

a)

)331



obran en poder de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario, la siguiente MOCIÓN:



Moción cortes de luz

Desde hace bastante tiempo vienen produciéndose continuos cortes de luz en la zona de Constantina, siendo estos intermitentes y de larga duración, siendo muy habitual en los últimos días, con caídas de luz, que dejan a nuestro pueblo en una situación tercermundista, con los problemas que ello genera no sólo en molestias a los vecinos con el frío que hace, sino también causando daños materiales y perjuicios económicos a los comerciantes que no pueden mantener su actividad normal.

También los vecinos se han visto afectados por estas constantes subidas y bajadas de tensión, ocasionando alguna rotura de electrodomésticos y sobre todo grandes molestias.

*Por lo expuesto, la concejal proponente somete a la consideración del Pleno la adopción de las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO:***

PRIMERA.- *Denunciar estos hechos tanto ante la compañía eléctrica como ante la Dirección General de Industria, pidiendo las inversiones necesarias para que no se vuelva a producir, que las líneas tengan un mantenimiento adecuado, para evitar mayores problemas con el suministro.*

SEGUNDA.- *Que por parte del Ayuntamiento se lleven a cabo las gestiones necesarias ante la empresa para dar solución con el objeto de prevenir estos apagones y llevar a cabo las inversiones que escatima la empresa, para que no se vuelvan a producir estas situaciones.”*

-Problemática de los cortes de suministro eléctrico, presentada por Grupo Mpal. CxC.

Seguidamente se da lectura a la moción presentada por CXC, por parte de la Sra. Valdivieso, en los siguientes términos:

“A/A de la Sra. Alcaldesa del Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina. El Grupo Municipal de CXC, registrado en la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina, propone la siguiente moción con objetivo de que se incluya en el Orden del Día del Próximo Pleno Ordinario de esta Corporación:

Moción solución problemas de la red eléctrica en Constantina

Los problemas de los cortes de luz en nuestro municipio se vienen arrastrando desde hace mucho tiempo y es justo que nuestros vecinos vean una reacción por parte de sus representantes en busca de una solución. Este problema se volvió a sufrir el pasado 7 de marzo de 2016 afectando a vecinos, además de a comerciantes y hosteleros que ven peligrar sus negocios. Estos cortes amenazan la inversión realizada en bienes y productos de muchos pequeños empresarios de Constantina y hacen que nuestros vecinos teman la pérdida de electrodomésticos en sus hogares, situación que mermaría, aún más, la economía de algunas familias.

Las numerosas quejas que los concejales de este Grupo Municipal han recibido motivan este escrito con la intención de que los problemas de los vecinos sean tratados por esta Corporación Municipal.

Por los motivos que se exponen, el Grupo Municipal de CXC propone que en el Pleno del Ayuntamiento de Constantina se debatan y voten las siguientes propuestas:

PRIMERA: *Que el Ayuntamiento de Constantina haga llegar a la empresa que gestionan la red eléctrica y los problemas que los vecinos de nuestra localidad sufren haciendo conscientes a los responsables de la gravedad del problema y de la necesidad de una solución definitiva.*

SEGUNDA: *Que el Ayuntamiento de Constantina realice todas las acciones que estén en su mano y asuma la responsabilidad que la empresa decline en beneficio de una solución definitiva.*

Seguidamente toda la palabra el portavoz del grupo andalucista, Sr. Núñez Fernández, para manifestar que su grupo y el socialista han consensuado una respuesta conjunta, que la debatirá Mario.

Interviene el portavoz socialista, Sr. Martínez Pérez, para manifestar que parte de las propuestas de ambas mociones ya se han llevado a cabo, que se han denunciado los hechos, que el 14 de marzo la Alcaldesa envió carta a ENDESA denunciando estos hechos y rogaba que se emitiera un informe de las actuaciones que se estaban acometiendo. Que el 23 de marzo entra un escrito de ENDESA, al que da lectura en los siguientes términos: *“Como respuesta a su atenta carta en la que, nos solicitan informe sobre las actuaciones que se han acometido y las previstas en su localidad, le comunico que estamos realizando las revisiones reglamentarias de las líneas que alimentan esta población, así también como es la campaña de tala y poda, la cual la queremos tener terminada antes del próximo día 30 de abril.*

Referente a los cortes de luz, muchos de ellos, la mayoría, vienen motivados por las maniobras necesarias que tenemos que realizar para poder hacer los trabajos de mantenimiento de la línea de media tensión que alimenta esta población.

También decir que existen microcortes que son ajenos a EDE, por causas desconocidas, bien clientes particulares o de fuerza mayo como la que tuvimos el pasado día 14 de febrero de 2016.”

Continúa el portavoz socialista, manifestando que además de dar cuenta de esta carta, informa que en una reunión con la Delegación Provincial de Industria, se acordó, tras unos cortes de luz de muchas horas en El Calvario, que la tala y poda en vez de los reglamentarios dos metros se extendiese a tres metros, que las mejoras que ENDESA ha hecho en los últimos años han sido constantes, y que los micro cortes se producen cuando están trabajando reglamentariamente en líneas que están modernizado para ver si funcionan y haciendo las comprobaciones necesarias del trabajo realizado. Que este es el único municipio por donde entra fluido por cinco subestaciones (que cita); que se mejora el servicio de municipios situados más al norte, que ENDESA va a poner un cable de mayor grosor y seguridad. Que éstas son mejoras continuas, que es imposible que en el tiempo cuando estén haciendo esas mejoras no hayan micro cortes o en caso de averías. Que estamos de acuerdo en que es un fastidio para los ciudadanos y empresarios, que tenemos las explicaciones necesarias de ENDESA. Que le han



informado que en diez o quince días viene otra mejora, que la empresa está en permanente sistema de mejoras. Le propone a la concejal no adscrita, en apartado primero suprimir “*como ante la Dirección General de Industria*”, por los motivos que ha explicado. Y en la parte segunda sustituir “*inversiones que escatima la empresa*” por “*inversiones necesarias*”, porque no tiene pruebas sobre ello, y él tiene evidencias de lo contrario, que constantemente están mejorando la red. A Ciudadanos por Constantina le propone suprimir “y asuma la responsabilidad que la empresa decline”. Que si eso se mejora estarían dispuesto a aprobar las mociones.



La Sra. Ortega, concejal no adscrita, admite las variaciones propuestas, y manifiesta que hace muchos años que esto viene pasando, que es hora de que aunque sea poco a poco de vaya trabajando, que los arboles producen averías, que si ENDESA está abierta al dialogo, que se siga trabajando en él, que se llegue a soluciones como en los chalets de la carretera de La Puebla, siempre teniendo por delante el sentir de los ciudadanos.

Por su parte la Sra. Valdivieso, portavoz de CXC en el día de hoy, refiere que no tiene inconveniente, que es un mal que sufrimos todos y da mala impresión al exterior.

El Sr. Martínez, portavoz socialista, manifiesta que se alegra de consensuar esto y que después de este pleno solicitarán a la empresa que detalle las mejoras de los últimos tiempos y las previstas.

Suficientemente debatida la cuestión, la Alcaldesa solicita el pronunciamiento de sobre la moción presentada por D^a. Sonia Ortega, concejal no adscrita, sobre los cortes de suministro eléctrico, y se adopta acuerdo por unanimidad (12 votos a favor: 5 del PSOE, 2 del PA, 4 de CXC y 1 de la concejal no adscrita), con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Denunciar estos hechos tanto ante la compañía eléctrica como ante la Dirección General de Industria, pidiendo las inversiones necesarias para que no se vuelva a producir, que las líneas tanguen un mantenimiento adecuado, para evitar mayores problemas con el suministro.

SEGUNDA.- Que por parte del Ayuntamiento se lleven a cabo las gestiones necesarias ante la empresa para dar solución con el objeto de prevenir estos apagones y llevar a cabo las inversiones necesarias, para que no se vuelvan a producir estas situaciones.”

Seguidamente se solicita pronunciamiento respecto de la moción presentada por CXC, sobre los cortes de suministro eléctrico y se adopta acuerdo por unanimidad (12 votos a favor: 5 del PSOE, 2 del PA, 4 de CXC y 1 de la concejal no adscrita), con las siguientes disposiciones:

PRIMERA: Que el Ayuntamiento de Constantina haga llegar a la empresa que gestionan la red eléctrica y los problemas que los vecinos de nuestra localidad sufren haciendo conscientes a los responsables de la gravedad del problema y de la necesidad de una solución definitiva.

SEGUNDA: Que el Ayuntamiento de Constantina realice todas las acciones que estén en su mano en beneficio de una solución definitiva.

-Uso de telefonía móvil en sesiones plenarias, presentada por Grupo Mpal. CxC.

Seguidamente se pasa al estudio y consideración de la moción relativa al uso de telefonía móvil en sesiones plenarias, presentada por Grupo Mpal. CxC. Se le cede la palabra a la Sra. Valdivieso la cual da lectura a la moción presentada, en los siguientes términos

“A/A de la Sra. Alcaldesa del Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina. El Grupo Municipal de CXC, registrado en la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina, propone la siguiente moción con objetivo de que se incluya en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario de esta Corporación:

Moción para prohibir el uso de teléfonos móviles en las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Constantina

Muchos de nuestros vecinos, tras la visualización de los Plenos de este Ayuntamiento, han hecho llegar a este Grupo Municipal su indignación por el constante e indiscriminado uso de teléfonos móviles que concejales de esta Corporación Municipal hacen durante el desarrollo de la sesión plenaria. Este uso expresa, para muchos ciudadanos, una falta de respeto absoluta al Pleno y a la Institución Municipal.

Por los motivos que se exponen, el Grupo Municipal de CXC propone que en el Pleno del Ayuntamiento de Constantina se debatan y voten las siguientes propuestas:

PRIMERA: *Que el Pleno de la Corporación se haga consciente de esta falta de respeto hacia los ciudadanos.*

SEGUNDA: *Prohibir el uso de estos teléfonos móviles mostrando así el respeto máximo y absoluto hacia el Pleno y la Institución Municipal por todos los concejales.”*

Toma la palabra la Sra. Ortega, concejala no adscrita, la cual manifiesta que en los tiempos que corren, un móvil, una tablet o un portátil son instrumentos de trabajo, que no tendría problema con la moción pero si se retira lo de prohibir, ya que es una cuestión de educación, que se pongan en silencio, que se utilice como tal dentro del lugar en que estamos y dentro de una educación.

El portavoz andalucista, Sr. Núñez Fernández no tiene nada que manifestar.

El portavoz socialista, Sr. Martínez Pérez, dice que a la altura de estos tiempos la moción le causa sorpresa, que en el Congreso y en el Senado y en todos los parlamentos, los medios de comunicación se usan y sirven para hacer el trabajo más efectivo. Que quieren que prohibamos los medios que se utilizan en todas las Administraciones. Que dice a la Sra. Valdivieso, que eso de muchos vecinos lo dice ella y es muy socorrido. Que sobre la indignación a la que alude, ninguna queja las ha llegado. Que el Sr. Álvarez utiliza su móvil y él no dijo nada. Que a qué se refiere con eso del uso distinto. Que si ella sabe para qué lo usa. Que sirve para conectarse a internet o a una base da datos como herramienta de trabajo. Que si un concejal juega al tetris eso si es una falta de respeto. Pero si se utiliza para consulta y datos no hay falta de respeto a los ciudadanos. Que sí sería una falta de respeto parar un debate para consultar un mensaje o mirarlo. Que cuando se pueda probar que se está jugando o en Facebook, eso sería distinto. Que cree que en la sociedad de la información prohibir un medio de trabajo le sorprende viniendo de ellos. Que incluso para comunicarnos entre miembros del grupo para trabajar. Que lo entendemos como una herramienta de trabajo. Que nadie se dedica al móvil sin echar cuenta al pleno o las intervenciones. Que no se ha demostrado esto. Que en otros foros si se ha demostrado y no lo han prohibido. No pueden votar a favor de prohibir una herramienta de trabajo que se utiliza cuando no se está interviniendo. Que no



lo pueden aceptar de ninguna manera.



La Sra. Ortega manifiesta que considera que es una cuestión de educación, que lo tienen en silencio todos por respeto a la celebración.

La Sra. Valdivieso, manifiesta que tenemos una visión distinta, que ellos hablan con un público distinto, que hace llegar la visión desde fuera que es de falta de respeto, que por su profesión observa que el uso indiscriminado del móvil no es tan beneficioso como parece, claro que hay que comunicarse, pero a veces la impresión desde fuera, parece como una falta de respeto al resto de los concejales y al que lo ve desde fuera.

El Sr. Martínez, le contesta que en absoluto ve la falta de respeto, que por eso no les hace ninguna propuesta. Que una falta de respeto sería no dedicarnos a los asuntos con la dedicación que exigen, y que el móvil no supone ningún obstáculo. Que eso está años luz de distancia de lo que es el móvil como herramienta de trabajo y que por eso votarán en contra.

La Sra. Valdivieso renuncia a cerrar con su intervención.

Tras la deliberación, se adopta acuerdo por mayoría (8 votos en contra -5 del PSOE, 2 del PA y 1 de la concejal no adscrita- y 4 votos a favor de CXC) con la siguiente disposición:

ÚNICA.- No aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal CXC en relación al uso del móvil en las sesiones plenarios.

PUNTO UNDÉCIMO: Mociones presentadas por los grupos Políticos Municipales y motivadas por razones de urgencia.

No se presentan.

PUNTO DUODÉCIMO: Ruegos y preguntas.

Toma la palabra la Sra. Ortega Sánchez, concejala no adscrita, para hacer uso de su turno de ruegos y pregunta y formula los siguientes:

- Pregunta por la Policía Mancomunada.
- Ruega la tala o corte de eucaliptos en la Cuesta Blanca en la subida al instituto, por ser un peligro.
- Pregunta por el no uso a nivel particular del edificio de La Concepción.
- Pregunta por la apertura de El Castillo, fecha, horario y condiciones de la misma.
- Pregunta si se terminarán en tiempo y forma las obras de la Calle Navas.
- Ruega se tenga en cuenta devolver a su puesto a la tesorera, ya que lleva veinticinco años en esta entidad por la que han pasado muchos alcaldes y profesionalmente no hay nada que achacarle

Seguidamente toma la palabra la Sra. Valdivieso, portavoz en el día de hoy del grupo municipal CXC, para hacer uso de su turno de ruegos y preguntas y formula los siguientes:

- Pregunta y ruega en relación al cese de la Tesorera, y manifiesta que supone un enorme perjuicio moral y económico para la trabajadora. Pregunta cuales han sido los verdaderos motivos para cesarla después de veinticinco años y sucesivas corporaciones, que se le han rebajado sus retribuciones incluso en el complemento específico. Que cómo se puede justificar su categoría de administrativa y se la coloca

en un lugar sin funciones propias y a las órdenes de una auxiliar. Que eso obedece a una venganza de Mario, el Delegado de Personal, ejecutada por la Alcaldesa, porque la trabajadora formó parte de la candidatura de CXC. Que sabe que Mario le dijo que la cesaría si ganaba las elecciones. También por palabras de Manuel Lora, les contó que Ángela les iba a durar cinco minutos en la tesorería. Que tendrán que responder ante un juzgado de lo contencioso todos los concejales del equipo de gobierno. Ruego que se restituyan los derechos retributivos y las funciones de la trabajadora.

- Solicita una medida en la carretera de Cazalla, por la vegetación abundante que invade la carretera y es peligrosa para los coches y viandantes.
- Pregunta por el plan Emplea Joven y Más Treinta, y dice que en otros pueblos ya han publicado los puestos de trabajo. Pregunta por el procedimiento y los trámites.
- Pregunta por qué se controlan las preguntas de los jóvenes en el parlamento joven y se censuran algunas.
- Pregunta sobre actuaciones en relación con la apertura del albergue.
- Pregunta sobre el sellado del vertedero y sobre la depuradora.
- Pregunta cómo van los expedientes de ruina, y por el de la Calle Alférez Cabrera.
- Pregunta por la orden de demolición sobre construcción en Fuente el Negro.
- Pregunta en qué punto tenemos que evaluar el pacto de gobierno de PA y PSOE, en qué puntos se han puesto de acuerdo.

Toma la palabra la Alcaldesa, para contestar a los ruegos y preguntas formulados:

- Sobre la policía mancomunada, que pedirá que la informen y le contestará por escrito.
- Sobre los eucaliptos, que toma nota su concejal delegado del área.
- Sobre los expedientes de ruina que pedirá que se preparen informes y se le dará por escrito.
- Sobre el uso particular de La Concepción, que solo se usaba por una persona, que ha presentado un proyecto y se le ha denegado, que se daban circunstancias excepcionales, que había varias solicitudes de usar ese local, en las mismas condiciones sin pagar luz, agua ni alquiler y el Ayuntamiento ayudaba a la captación de usuarios y facilitaba la cartelería y pagaba diplomas, que el Ayuntamiento no recibía nada, que había personas solicitando lo mismo, y como no podíamos darlo a todos no íbamos a beneficiar a nadie en contrato. Además el Ayuntamiento no da el edificio para beneficio económico que no sea para una hermandad o una asociación, así se ha venido haciendo. A la única persona que se le ha dicho que no es una, la señora a la que alude, para tener un trato igualitario con los demás.
- Sobre la apertura de El Castillo, que se está viendo la posibilidad de estudio sobre la grieta que hay en el muro. Cede la palabra al Sr. Manuel Miguel, Delegado de Urbanismo, el cual manifiesta que se pretende proteger la pasarela para la torre con rejas o algo, y también hay que estudiar lo del muro. Que se informará al respecto. Sobre la calle Navas, que espera que se termine en tiempo, y si no la segunda fase se acometerá el año que viene, que por eso era el proyecto primero del año que viene. Que la fecha es treinta de junio si no hay plazos, si no se termina el dinero para mano de obra.
- Sobre el tema de la tesorería, que el Decreto 36/2016 que firmó con fecha 11 de marzo, al que se remite, dice que hemos realizado los pertinentes trámites de solicitud de un tesorero habilitado, que el Sr. Álvarez dijo que había que reorganizar la empresa, que es verdad que hay servicios que no están funcionando a 100%. Que tras solicitar el tesorero habilitado se nos comunica que no hay posibilidad. Que el anterior Alcalde solicitaba por correo electrónico la contratación de un administrativo, siendo consciente de esa falta de apoyo en secretaría y hay otro funcionario capacitado para la tesorería como lo demuestran las sustituciones que ha venido realizando. Que en su Decreto hace referencia a la citada imposibilidad de contar con



una tesorero habilitado. Y da lectura al mismo. Que también lee el Decreto de Alcaldía 116/2015, por el que se destituía de su puesto de trabajo a un funcionario, que Manuel Álvarez, anterior Alcalde, lo llamaba reordenación; que luego ocurren una serie de cuestiones personales, y es verdad que por parte de dicho Alcalde se decide dar marcha atrás en este Decreto, aunque no por voluntad propia, sino por situaciones violentas. Que lo que ahora llaman persecución política es a lo que antes llamaban reordenación, que no sabe que diferencia hay. Que tiene pruebas documentales de que la tesorera desde 2011, en horario de trabajo, profería insultos hacia este equipo de gobierno, que presentará dichas pruebas en sitio adecuado y en el momento oportuno. Que desde 2011 esta persona hace público el hecho de que es contraria a nuestras ideas y que nos detestaba, que desde 2011 se podían haber podido tomar represalias y entendimos que era una opinión personal, que era libre de expresar lo que quisiera y de practicar sus ideas políticas como quisiera. Que esto no es un ensañamiento político, sino una reorganización de la empresa que continuará. Lo que sí le parece acoso y censura, es reunir a los trabajadores, con el bastón de mando en mano, y dejar claro que no quería vagos; que abriría expediente a todo aquel que sospechase que era desleal a esta administración, porque pasase información fuera, cuando las dos únicas personas capaces de ese tipo de deslealtad las tenía en sus filas, y dijo que iba a colocar a cada mochuelo en su olivo y no lo hizo porque no le dio tiempo, que los funcionarios que lo han sufrido saben cómo se las gasta Manuel y su equipo, que eso sí es acoso y persecución. Que hay una persona de vuestro equipo que se reunió con una persona del nuestro y dijo que cuando volvieran por mayoría absoluta harían una limpia y quitarían a todo lo que huele a accidental. Que se remite al Decreto, que es una reorganización de la empresa como objetivo que se han marcado y es lo que van a seguir haciendo. Que lo que Mario le dijese a Angela, a ella ahora mismo le da igual, que él opinaba de una manera, que desconoce si lo expresó así, que lo que él hiciera no es asunto suyo. Que ahora gobierna a ella y ella toma las decisiones.

CC
41
N.R.EJA
a)
1331

- En cuanto a las medidas de la carretera de Cazalla, que eso pertenece a obras publicas y que se pasará información para que lo hagan.
- Sobre el programa Emplea Joven y Mas Treinta, cede la Alcaldesa la palabra a la Sra. Mercedes Campos, la cual manifiesta que está todo presentado, que van a ser dieciséis puestos para los jóvenes y catorce para los mayores, que hay dos técnicos para eso, y sobre la supuesta censura que por supuesto le da pena que se le diga que en un programa de parlamento joven hay censura, que la KTV está aquí y hay un profesor del IES, que es es uno de los programas que da más participación juvenil a mas jóvenes en todo tipo de asociaciones, hermandes y grupos políticos, que ellos después deciden donde se pueden dirigir.
- Sobre la apertura del albergue, que abrirá julio y agosto, que estuvieron en una reunión con el director y coordinador y volvimos a recordarle el acuerdo de palabra, que ahora quiere uno por escrito, que los han emplazado para una cita con Delegación y volveremos a solicitar de nuevo que al menos se tengan en cuenta las necesidades el pueblo, que nos han pedido que enviemos un calendario de actividades del pueblo cuantificadas en número de participantes y visitantes, y luego iremos a esa reunión de Delegación y volveremos a solicitar que al menos para esas actividades se garantice la apertura. Que el director es una persona joven y le dio la sensación de luchar con nosotros en este sentido.

La Sra. Valdivieso sugiere sugiere dar publicidad de los grupos por medio de la página web. La Alcaldesa manifiesta que también se lo trasladamos, y dijeron que no tenían conocimiento y que iban a solucionarlo. La Sra. Campos informa que era un error informático, y que intentarían solucionarlo. El Sr. Serrano dice que debería constar que no está abierto, para que no pasen cosas como que llega una chica a hospedarse y no puede. Que había un grupo de fútbol pendiente de venir en Semana Santa, y había otro del Puerto de Santa María que pretendía pasar en el albergue mes de junio. La Alcaldesa dice que que lo tendrá en cuenta.

- Sobre el sellado del vertedero, que estamos realizando gestiones para que al Ayuntamiento no le cueste dinero, que están llegando sanciones pero el terreno no es nuestro, que el Delegado de Medio Ambiente le ha dado las pautas a seguir en la reunión mantenida al efecto.
- Sobre la depuradora, que en la última reunión con la empresa y miembros de la Junta dijeron que las obras empezarán en junio, pero por la parte de abajo del pueblo. Aclara que cuando tuvieron la reunión tenían en su poder unos currículum, porque supuestamente se había llegado a un acuerdo con la empresa para selección de esas personas, y le dijeron que estaban sorprendidos, que reconocieron que llevaron los currículum dos personas ajenas al Ayuntamiento, y resulta que dijeron que era imposible que ellos hubiesen acordado eso, que les parecía bien por parte del equipo pero que era publicidad engañosa, que ellos trabajan con subcontratas, que les pidió que tuviesen en cuenta a las empresas locales, que quiere decir a los ciudadanos que venían a preguntar por los currículum, que a ella no se le ha hecho ningún traspaso de poder, que la empresa no va a contratar directamente, que aquellos currículum se recogieron para nada, que como Alcaldesa ha pedido que se tengan en cuenta a las empresas locales, y a eso si han accedido.
- Sobre la demolición de Fuente el Negro la Alcaldesa cede la palabra a quien suscribe que informa que ese asunto que está pendiente de resolución de la jurisdicción penal que tiene competencias para decidir sobre la demolición conforme al Código Penal.
- Sobre el pacto de gobierno que estima que eso es privado para el equipo de gobierno, que no le parece lógico que le pregunte eso.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y cinco minutos; elevándose la presente acta, de la que como Secretaria-Acctal., CERTIFICO.

LA ALCALDESA-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA-ACCTAL.,